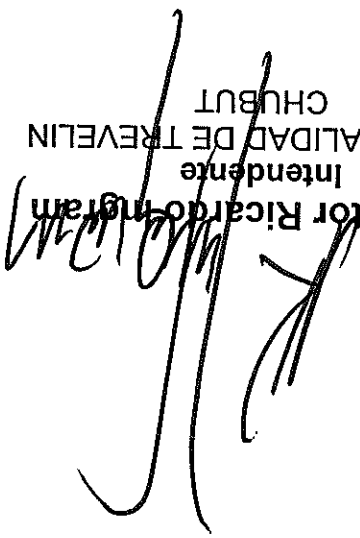
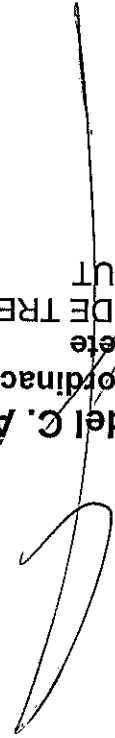


TREVELIN, LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.....


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Belarmino del C. Alvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

----- EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN -----

----- POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL -----

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 2.256/23



CONTRATO DE COMODATO

Entre la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN representada en este acto por su Intendente, Sr. Héctor Ricardo INGRAM DNI N° 22.525.081, con domicilio en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, por una parte, más adelante denominado el «COMODANTE» y el Sr. José Cecil JONES DNI N° 36.334.533, en representación de la Cooperativa de Trabajo TRECOOP Limitada, Matricula Nacional n° 58557, con domicilio legal en Costanera n° 966 y administrativo en Calle Sarmiento 435, ambos de Trevelin, provincia del Chubut, en adelante denominado el «COMODATARIO», respectivamente, celebran este CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las declaraciones y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: El «COMODANTE» da en comodato a el «COMODATARIO», UNA FRACCIÓN del inmueble propiedad del primero, el cual se identifica catastralmente como Parcela 7b, Macizo 5, Sector 4, Circunscripción 1, Ejido 38, con una superficie de 656,25 metros cuadrados, con 12,50 metros de frente sobre calle Colón y 52,50 metros de fondo, conforme mensura provisoria que se acompaña como ANEXO I, e integra este comodato, en adelante denominado «EL INMUEBLE COMODATADO». Tanto «EL INMUEBLE COMODATADO», como las mejoras incorporadas separables, se entregan en buen estado de conservación y, a la restitución, EL COMODATARIO restituirá todo en el estado recibido, salvo el deterioro que ocasione el «buen uso» y el transcurrir del tiempo, caso contrario reparará lo averiado y repondrá lo perdido y si esto fuese imposible, pagará el valor «a nuevo y sin uso» de lo deteriorado o faltante.

SEGUNDA: «EL INMUEBLE COMODATADO», solo podrá destinarse para el funcionamiento de la Cooperativa TRECOOP, cuyo objeto es instalar y operar una planta de producción e instalación de Biogásiante térmico acústico a base de lana de

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV. RAÚL RICARDO ALFONSSÍN 435 - TREVELIN - PROV. CHUBUT - TEL: 02945-480043 - FAX: 02945-480043 - WWW.TREVELIN.GOV.AR - TAF: 480129/480145

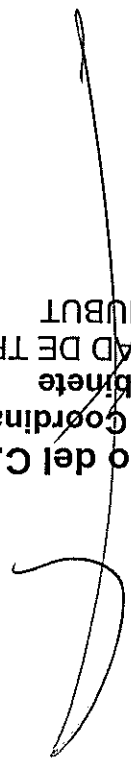


Gladys Garratano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

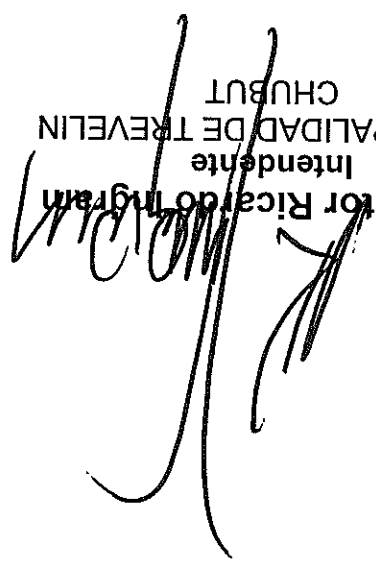
Facundo País
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

TREVELIN, LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.....

Sr. Belarmino del C. Alvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



-----EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

-----POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----



ovejá, conforme proyecto adjunto, con el objetivo de generar fuentes de trabajo y un impacto positivo en el medio ambiente. La afectación de «EL INMUEBLE COMODATADO» a otro tipo de uso deberá ser homologado mediante el Convenio correspondiente.

En particular la cooperativa desarrollará las siguientes tareas:

- a. Obra civil de planta de procesamiento conforme proyecto adjunto.
- b. Expandir el mercado local y regional de bio construcción sustentable.
- c. Integrar el proceso industrial en su totalidad con instalación del Biotaislanite en obra.

En un mismo tenor, están prohibidas cualesquiera transmisiones, sean parciales o totales, transitorias o permanentes, gratuitas u onerosas y en general a todo título, y también el cambio del destino industrial, en razón de que el lote identificado corresponde al Parque Industrial de Trevelin, conforme Ordenanza 2086/2022.-----

TERCERA: El plazo total e improporrible del presente contrato será de cinco (5) años, comenzando su vigencia a partir del día 1/11/2.023, y finalizando el 31/10/2.028, sin obligación de el «COMODANTE» de notificar el feneamiento.-----

CUARTA: Queda prohibido al «COMODATARIO» realizar cualesquiera mejoras de carácter suntuario y/o que no se adecue al objeto al cual se afecta «EL INMUEBLE COMODATADO» y si violando ésta las hiciera, podrá el «COMODANTE» exigir su demolición y restitución de todo al estado anterior o si decidiera conservarlas, no las deberá pagar y quedarán en su beneficio. El «COMODATARIO» pagará el arreglo de todas las averías que acaecieren, renunciando a todo derecho de repetición contra el «COMODANTE».

A su vez, el «COMODATARIO» acepta y se obliga a:

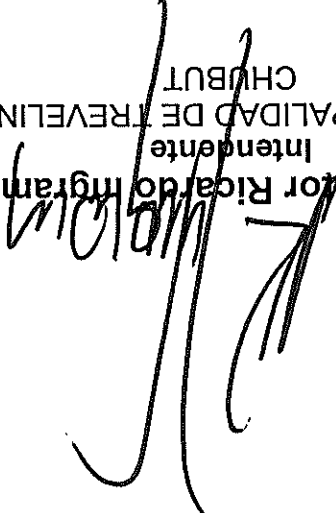
- 1.- Respetar la duración del Comodato en los términos de la cláusula tercera del presente.
- 2.- Conservar y respetar la delimitación de «EL INMUEBLE COMODATADO».
- 3.- Cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas por la normativa vigente.

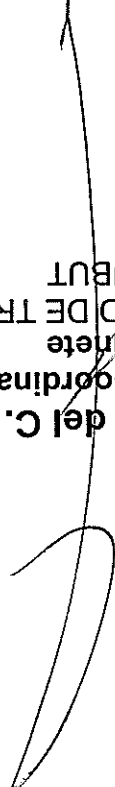
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV. Raúl Ricardo Alfonsín - 9203 - Trevelin - Chubut - www.trevelin.gov.ar - Tel/Fax: 480129/480145

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

TREVELIN, LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.....


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Belarmino del C. Alvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

-----EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

-----POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----



4.- Hacerse cargo por sí o por terceros de las obras necesarias para adecuar «EL INMUEBLE COMODATADO» para el correcto funcionamiento de la empresa ECOPHI S.A.S., como el pago -desde la efectiva entrega de «EL INMUEBLE COMODATADO»- de los servicios, tasas e impuestos y derechos que correspondan. La efectiva entrega de «EL INMUEBLE COMODATADO» se formalizará mediante «Acta de Entrega». Una vez concluido el presente instrumento, por cualquiera de las causales de extinción previstas en el presente, deberá restituir «EL INMUEBLE COMODATADO» indefectiblemente con todas las mejoras realizadas.

5.- Velar por el cuidado y conservación de «EL INMUEBLE COMODATADO».

6.- Mantener «EL INMUEBLE COMODATADO» en buen estado, obligándose

a hacer por su cuenta los trabajos necesarios para su conservación.

7.- Hacerse cargo por sí o por terceros de todos los gastos para usar «EL

INMUEBLE COMODATADO», las refacciones y/o mejoras, obras civiles de

albañilería, suministro de materias primas, montaje, mano de obra y toda otra que se

requiera.

8.- Notificar el «COMODANTE» dentro de las cuarenta y ocho horas (48 Hs)

de ocurrido todo acto o hecho susceptible de afectar la situación jurídica en su

calidad de titular dominial de «EL INMUEBLE COMODATADO»

QUINTA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente por

parte de el «COMODATARIO» faculta a el «COMODANTE» a proceder al desalojo

sin más trámite.

SEXTA: Queda establecido que el sellado de ley y las cargas impositivas

originadas por el presente contrato serán a cargo del «COMODATARIO».

SÉPTIMA: Para las relaciones interpartes queda totalmente desechada en

forma definitiva e irrevocable la forma oral o verbal, más la prohiben para

cualesquiera estipulaciones contractuales.

OCTAVA: LAS PARTES constituyen, como domicilios especiales a los

efectos de este convenio, los individualizados en el introito del presente donde

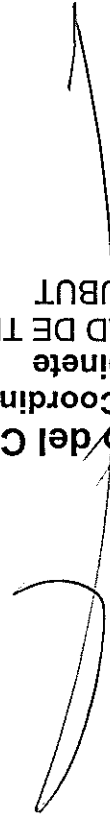
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - AV. Raúl Ricardo Alfonsín - 9203 - Trevelin - Chubut - www.trevelin.gob.ar - Tel/Fax: 480129/480145

Facundo País
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

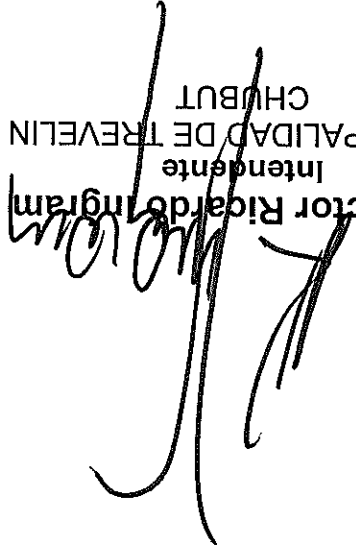
Graciela Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

TREVELIN, LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.....

Sr. Belarmino del C. Alvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



-----EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

-----POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----



tendrán plena validez todas las notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales que las partes se cursen con motivo u ocasión del presente.

NOVENA: Conforme LAS PARTES, previa lectura y ratificación, firman dos

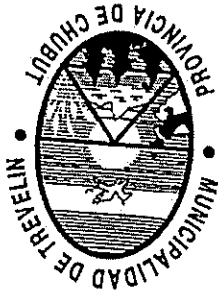
ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejando expresamente aclarado que renuncian al fuero federal y/o cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles, y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial N° V de la Provincia del Chubut para cualquier cuestión que se plantee entre las mismas.

DÉCIMA: Se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a similar efecto,

quedando uno para el COMODANTE y otro para el COMODATARIO, recibíendolos todos de conformidad.

DÉCIMA PRIMERA: Celebrado en la ciudad de Trevelin a los 01 días del mes de Noviembre del año 2.023.

ESTOR RIVERA
INGENIERO
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN



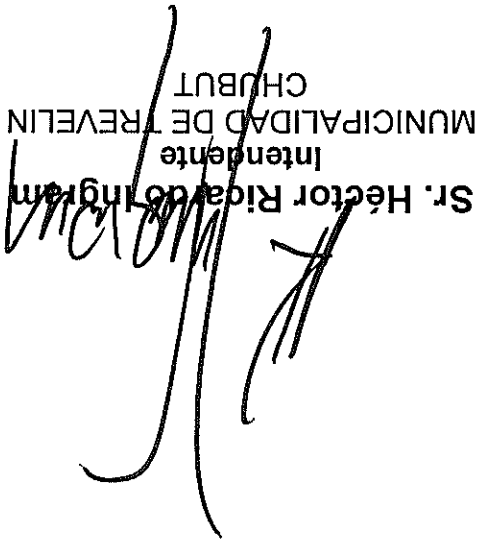
36334533
Hans José Ceballos

Claudia Gartano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

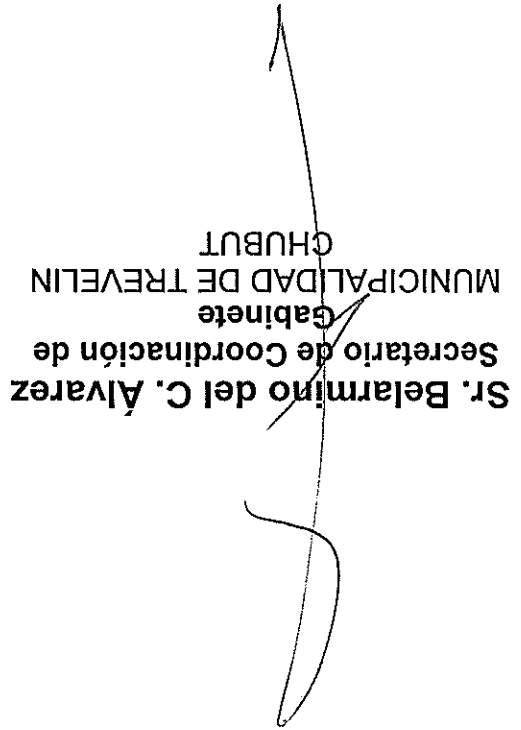
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

TREVELIN, LUNES 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.023.....

Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Belarmino del C. Alvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



-----EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----

-----POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----